



# SEMINARIO DE VOLUNTARIOS Y OFICIALES 2024



Toledo, 23-24 y 25 de febrero de 2024.

COMISARIOS DEPORTIVOS  
DIRECTORES DE CARRERA

## APLICACIÓN DEL REGLAMENTO Y LA POTESTAD SANCIONADORA

Ponentes: Jano Fraga



# APLICACIÓN DEL REGLAMENTO Y LA POTESTAD SANCIONADORA

## REGLAMENTO:

- **Definición:**

**Conjunto de normas o disposiciones escritas que establecen las reglas y directrices.**

- **Ámbito o contexto: Determinado.**

- **Objeto: Organizar, regular y definir procedimientos, comportamientos o actividades, garantizando un funcionamiento ordenado y predecible.**

# APLICACIÓN DEL REGLAMENTO Y LA POTESTAD SANCIONADORA

## REGLAMENTO:

- **Definición:**

Conjunto de normas o disposiciones escritas que establecen las reglas y directrices.

- **Ámbito o contexto: Especificidad.**
- **Objeto: Organizar, regular y definir procedimientos, comportamientos o actividades, garantizando un funcionamiento ordenado y predecible.**
- **Vinculante: Carácter obligatorio, lo cual significa que las personas o entidades a las que se dirige el reglamento están obligadas a cumplirlo. El incumplimiento puede derivar en sanciones/penalizaciones.**

El **Reglamento Deportivo** es un documento confeccionado por autoridad, competente para ese deporte, donde se enuncia una normativa que deberá ser cumplida por todas las personas que participen en dicho deporte. Garantizar, por un lado, igualdad de condiciones a la hora de competir, y por el otro, imponer por ejemplo medidas de seguridad, sistema de puntuación, etc.

# APLICACIÓN DEL REGLAMENTO Y LA POTESTAD SANCIONADORA



## APLICACIÓN DEL REGLAMENTO Y LA POTESTAD SANCIONADORA

- ¿Es lo mismo una penalización que una sanción?
- ¿Quien debe aplicar las penalizaciones/sanciones?

## APLICACIÓN DEL REGLAMENTO Y LA POTESTAD SANCIONADORA

### ARTÍCULO 11.9 PODERES DE LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

11.9.1 Los comisarios deportivos tendrán una autoridad absoluta para hacer que se cumpla el Código, los reglamentos de la FIA, si corresponde, los reglamentos nacionales y Particulares, así como los Programas Oficiales en el marco de la Prueba para la que están nombrados, sujetos a la aplicación de lo estipulado en los Artículos 11.9.3.w y 14.1.

11.9.2.a Podrán juzgar cualquier cuestión que pudiera surgir con motivo de una Prueba, sin perjuicio de los derechos de apelación previstos en el Código.

11.9.3 En el marco de sus obligaciones podrán, en particular:

11.9.3.a decidir las sanciones que deberán aplicarse en caso de infracción a los reglamentos;

11.9.3.b aportar determinadas modificaciones a los Reglamentos Particulares;

11.9.3.d autorizar una nueva Salida en caso de ex aequo;

11.9.3.e aceptar o no las rectificaciones propuestas por los jueces de hechos; teniendo en cuenta que las decisiones de los comisarios deportivos podrán prevalecer sobre las de los jueces de hechos.

**11.9.3.f imponer penalizaciones;**

## ARTÍCULO 11.9 PODERES DE LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

- 11.9.3.g **decidir suspender cualquier penalización** según lo establecido en el Artículo 12.2.3;
- 11.9.3.h ordenar el abandono y/o expulsión de una persona de la totalidad o parte de los Espacios Reservados de una Prueba y/o vetar el acceso futuro de una persona a dichos espacios;
- 11.9.3.i **pronunciar Descalificaciones**;
- 11.9.3.j introducir, en caso necesario, modificaciones a la clasificación;
- 11.9.3.l **imponer una penalización a cualquier Concursante o Piloto que consideren**, o que les sea señalado por el director de carrera o por el Comité de Organización, como no cualificado para tomar parte en la misma, o que consideren culpable de conducta incorrecta o de maniobra fraudulenta.

## ARTÍCULO 11.11 DEBERES DEL DIRECTOR DE CARRERA

### **11.11.3 El director de carrera es responsable de que la Prueba se desarrolle de conformidad con el reglamento aplicable.**

11.11.4.h presentar a los comisarios deportivos cualquier propuesta relativa a cambios de Programa Oficial y a faltas, infracciones o reclamaciones de un Concurante;

11.11.4.i recibir estas reclamaciones, y transmitir las sin dilación a los comisarios deportivos, que decidirán al respecto;

11.11.4.j reunir las actas de los cronometradores, de los comisarios técnicos, de los comisarios de ruta, así como Código Deportivo Internacional de la FIA Aplicación el 1 de enero de 2023 37 todos los datos necesarios para establecer la clasificación;

11.11.4.k preparar o hacer que el secretario de la Prueba prepare, en relación con la Competición o las Competiciones de las que se ha ocupado, los elementos del informe de cierre de los comisarios deportivos;

## APLICACIÓN DEL REGLAMENTO Y LA POTESTAD SANCIONADORA

- Modelos de toma de decisiones  
MODELO FRANCÉS (clásico) VS MODELO INGLÉS (moderno)
- Ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos
- Qué deberíamos hacer para implantar de manera correcta el modelo inglés.

## APLICACIÓN DEL REGLAMENTO Y LA POTESTAD SANCIONADORA

- La información entre el equipo de Dirección de Carrera y el Colegio de Comisarios Deportivos a de transcurrir de manera:
  - Constante
  - Directa y clara
  - Unánime
  - Cómplice
  - Inmediata
  - Bidireccional
- Detallar en el Anexo I quien aplica las sanciones / penalizaciones.

# GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN

